

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

103**SOTO DEL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2011, se expone al público al objeto de que los interesados puedan interponer reclamaciones frente al mismo:

Órgano ante quien se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Plazo: quince días hábiles.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Soto del Real, a 1 de diciembre de 2010.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(03/46.319/10)